 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p>MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 1 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

1. INTRODUCCIÓN

La Administración del Riesgo para las entidades públicas en todos sus órdenes, cobra hoy mayor importancia, dado el dinamismo y constantes cambios que el mundo globalizado actualmente exige. Estos cambios hacen que dichas entidades deban enfrentarse a factores internos y externos que pueden crear incertidumbre sobre el logro de sus objetivos. Así, el efecto que dicha incertidumbre tiene en los objetivos de una organización se denomina "Riesgo".


En la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, la Administración del Riesgo ha sido incorporada como una política de gestión por parte de la alta dirección y cuenta con la participación y respaldo de todos los funcionarios; tarea que se facilitará con la implementación de la metodología aquí presentada, lo cual permitirá establecer mecanismos para identificar, valorar, priorizar y tomar acciones que permitan disminuir la probabilidad de materialización de los riesgos y/o en caso de que se materialicen disminuir su efecto, incrementando de esta manera la posibilidad de alcanzar los objetivos planificados.

El Manual para la Administración del Riesgo en la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, obedece a la armonización entre el Modelo Estándar de Control Interno -MECI, la Norma ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, estándares en los cuales se establece la administración del riesgo como elemento fundamental y base para la planificación de los dos sistemas.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Enlace con los objetivos de Calidad / Estratégicos:

Fortalecer el modelo de planificación de las actividades y de gestión de riesgos, con el fin de incrementar la probabilidad de alcanzar los resultados planificados, la disminución de eventos operativos no deseados, evitar posibles situaciones de corrupción y eventos relacionados con el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center">MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 2 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

2.2 Enlace con la Política de Calidad Integrada:

Se han implementado mecanismos estructurados de planificación de sus actividades y de prevención de los riesgos asociados a ellas y a las personas que las realizan, lo que le permite operar de manera controlada, transparente, segura y confiable, cumpliendo los requisitos aplicables.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Fortalecer la implementación y desarrollo de la Política de la Administración del Riesgo a través de su adecuado tratamiento, para garantizar el cumplimiento de la misión y objetivos de la Lotería de Cundinamarca, proporcionando las directrices para su correcta gestión.


3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Establecer el marco general de actuación de los servidores públicos de la Lotería de Cundinamarca, para la adecuada gestión de los riesgos y los potenciales escenarios de pérdida de continuidad de negocio, mediante la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales ante las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la misionalidad y el logro de objetivos institucionales, disminuyendo las potenciales consecuencias negativas, reduciendo las vulnerabilidades ante las amenazas internas y externas o mejorando las capacidades institucionales de respuesta a eventos identificados o inesperados.

3.2.2 Establecer los lineamientos para Identificar, describir, calificar, evaluar y priorizar el tratamiento de los riesgos que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.

3.2.3 Identificar los parámetros que se deben tener en cuenta para definir acciones de tratamiento que permitan disminuir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y / o disminuir su impacto.

3.2.4 Hacer seguimiento a la ejecución de las acciones planificadas y revisar su eficacia.

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p>MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 3 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

4. ALCANCE

Aplica a todos los Procesos, planes, productos, y a todos los servidores públicos de la Empresa Industrial y Comercial de la Lotería de Cundinamarca en ejercicio de sus funciones.

5. MARCO NORMATIVO

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011) *Artículo 2 OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.*

Directiva Presidencial 09 de 1999: Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.


Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

NTC 31.000 Gestión del Riesgo. Principios y Directrices.

Decreto 2641 de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 – Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (Derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015).

Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas, del DAFP, Versión 5, diciembre de 2020.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center">MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 4 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

Norma ISO 9001:2015

Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” Capítulo 3 Sistema Institucional y Nacional de Control Interno”, Arts. 8 a 17.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Norma ISO 31000:2018

Acuerdo 574 de 2021, del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, por el cual se adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

6. DOCUMENTOS Y REGISTROS QUE APLICAN

Formato de Planes

Mapa de Riesgos de Corrupción

Mapa de Riesgos Institucional


Matriz DOFA

Mapa de Riesgos del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. (ISO 9000:2005).

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center">MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 5 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Amenaza LA/FT/FPDM: Peligro que se cierne sobre un entidad u organización de ser permeada con recursos de origen ilícito o lícito, por personas naturales o jurídicas que buscan usarla para cometer cualquiera de los delitos de lavado de activo, los relacionados con la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. (Acuerdo 574 de 2021 C.N.J.S.A).

Amenazas: Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Apetito al riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Autoridad: Poder con que se cuenta o que se ha recibido por delegación. (NTCGP1000:2009).

Beneficiario Final: Persona natural residente en Colombia o en el extranjero que finalmente posee, controla o se beneficia de una persona jurídica, en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a las personas que ejercen el control efectivo final. (Acuerdo 574 de 2021 C.N.J.S.A).

Capacidad de Riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

Causa Raíz: Es el origen de una falla o incumplimiento.


Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Control: Medida o acción que modifica el riesgo mediante la afectación ya sea de la probabilidad o del impacto. (GTC137:2011)

Consecuencia: Resultado de un evento que afecta a los objetivos. (GTC137:2011)

Contexto: Combinación de factores internos y externos y de condiciones que pueden afectar al enfoque de una organización, a sus productos, servicios e inversiones y partes interesadas.

Las situaciones del entorno o externas pueden ser de carácter social, cultural, económico, tecnológico, político y legal, bien se internacional, nacional o regional

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center">MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 6 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

según sea el caso de análisis. Las situaciones internas están relacionadas con la estructura, cultura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de los planes y programas, los sistemas de información, los procesos y procedimientos y los recursos humanos y económicos con los que cuenta una entidad.

Corrección: Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.(ISO 9000:2005).

Debida Diligencia: Es el conjunto de medidas de control que determina el sujeto obligado, y que son aplicables a las relaciones contractuales que establece o mantiene con personas naturales o jurídicas, tendientes a conocer y entender mejor la fuente, naturaleza, características, uso o costumbre o área geográfica de sus operaciones. (Acuerdo 574 de 2021 C.N.J.S.A).

Descripción del Riesgo: Declaración estructurada del riesgo que usualmente contiene cuatro elementos: fuentes, eventos, causas y consecuencias. (GTC137:2011).

Efecto: Desviación de aquello que se espera, sea positivo, negativo o ambos.

Evaluación del riesgo: Proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo (probabilidad e impacto antes de controles), con los criterios del riesgo (valoración de controles) para determinar si el riesgo, su magnitud o ambos, son aceptables o tolerables. (GTC137:2011).


Evento: Ocurrencia o cambio de un conjunto particulares de circunstancias. (GTC137:2011) En algunas ocasiones se hace referencia a un evento como un "incidente" o "accidente".

Eventos Potenciales a Evaluar: Son aquellas situaciones ocurridas en un proceso que podrían llegar a ser clasificadas como riesgos materializados, pero se debe hacer un análisis previo para llegar a esa conclusión.

Factores de Riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.

Frecuencia: Número de eventos o efectos por unidad de tiempo definida. (GTC 137:2011).

Financiación del Terrorismo: Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros en todo o en parte para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, traslado de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso de armas nucleares, químicas, biológicas, sus medios de lanzamiento y otros materiales relacionados (incluyendo tecnologías y bienes de uso dual para propósitos ilegítimos) en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales. (Acuerdo 574 de 2021 C.N.J.S.A).

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center">MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 7 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva: es todo acto que provea fondos para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso de armas nucleares, químicas o biológicas. (Acuerdo 574 de 2021 C.N.J.S.A).

Fuente de un Riesgo: Elemento que solo o en combinación tiene el potencial intrínseco de originar un riesgo. (GTC137:2011). Puede ser tangible o intangible.

Gestión del Riesgo: proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Identificación del Riesgo: Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo. (GTC137: 2011).

Incertidumbre: Falta de seguridad, de confianza o de certeza sobre algo, especialmente cuando crea inquietud.

Impacto: se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.


Lavado de Activos: es el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. (Acuerdo 574 de 2021 C.N.J.S.A).

LA/FT/FPADM: abreviatura de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. (Acuerdo 574 de 2021 C.N.J.S.A).

Matriz de Valoración de Riesgos: Herramienta para la evaluación de los riesgos y su clasificación. También se le dice matriz RAM por sus siglas en inglés. (Matriz Risk Assessment Matrix). La matriz permite calificar y evaluar los riesgos en términos de impacto y probabilidad.

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo o de una combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de las consecuencias y su posibilidad. Sumatoria de la multiplicación de la probabilidad por el impacto de todos los riesgos de un proceso o de la Institución. (GTC137:2011).

Personas Expuestas Políticamente (PEP): Persona nacional o extranjera que por su vinculación laboral especial con el Estado, relación funcional con el manejo de los recursos públicos, poder de direccionamiento económico o presupuestal de entidades, empresas o instituciones públicas, está en capacidad de desviar o malversar recursos públicos, o cometer cualquier conducta que lesione el patrimonio público, en provecho propio o de un tercero. (Acuerdo 574 de 2021 C.N.J.S.A).

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center">MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 8 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Plan de Contingencia: Las acciones o planes de contingencia garantizan que la Institución tiene la capacidad de seguir prestando sus servicios sin interrupciones o con periodos mínimos de interrupción, ante eventos inesperados como terremotos, fallas de sistemas de información, cortes del suministro de servicios públicos, inundaciones, terrorismo, entre otros.

Plan de Tratamiento: Conjunto de acciones que se planean y se ejecutan con el fin de generar controles que eviten la materialización de un riesgo o disminuyan su impacto en caso de que ocurra. (GTC137:2011)

Posibilidad: Oportunidad de que algo suceda. (*Likelihood*). (GTC137:2011).

Probabilidad: Posibilidad de que algo ocurra bien sea que se haya definido, medido, o estimado objetiva o subjetivamente, o en términos de los descriptores generales (tales como raro, improbable, probable, casi cierto). La probabilidad puede expresarse cuantitativa o cualitativamente).

Preguntas Claves para la Identificación del Riesgo: ¿Qué puede suceder?, ¿Cómo puede suceder? Es importante observar que el proceso de identificación del riesgo es posible realizarlo a partir de varias causas que pueden estar relacionadas.


Reporte de Operación Sospechosa (ROS): escrito detallado, coherente y lógico sobre las características de modo, tiempo y lugar que hace el sujeto obligado a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), sobre manejo de activos, pasivos, recursos, monto, frecuencia, volumen, naturaleza, uso o costumbre, lugar, o zona geográfica, entre otros aspectos, realizada por personas con las que establece o mantiene una relación contractual o legal, de cualquier índole, apreciable en dinero, en los ámbitos público o privado, sobre los que no encuentra justificación alguna o explicación lógica razonable. (Acuerdo 574 de 2021 C.N.J.S.A).

Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre un resultado esperado.

Algo que podría suceder y afectar el logro de los objetivos organizacionales. (GTC 176).

Riesgo de Control: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de Contagio: Posibilidad de pérdida que un sujeto obligado pueda sufrir directa o indirectamente por una acción o experiencia de una persona vinculada, relacionada o asociada con la entidad u organización, debido a la viabilidad o

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center">MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 9 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

eventualidad de ejercer influencia negativa sobre la misma en diversos escenarios. (Acuerdo 574 de 2021 C.N.J.S.A).

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de Gestión: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de Financiación del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT): Posibilidad en que se encuentra un sujeto obligado de ser utilizado para el ocultamiento, inversión, almacenamiento, conservación, transformación, transporte, manejo o aprovechamiento de recursos de origen ilícito; o para la financiación, sostenimiento económico, apoyo, mantenimiento o promoción a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas, nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas de grupos al margen de la ley, bien sea con recursos lícitos o ilícitos. (Acuerdo 574 de 2021 C.N.J.S.A).


Riesgo de Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM): Posibilidad de que un sujeto obligado pueda ser utilizado para el apoyo o financiamiento de actividades que permitan faciliten la proliferación de armas de destrucción masiva. (Acuerdo 574 de 2021 C.N.J.S.A).

Riesgo Inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento. Remanente después del Tratamiento del Riesgo. (GTC137:2011). Es aquel que permanece aún después de desarrolladas las acciones de tratamiento del riesgo. Capacidad total de riesgo que una organización está dispuesta a aceptar, tolerar, está expuesta a sumir en cualquier momento dado.

Riesgo de Seguridad Digital: Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center">MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 10 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo Materializado: Ocurrencia de un evento que se había identificado como incierto.

Tolerancia al riesgo: Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

Tratamiento del Riesgo: Proceso para modificar el riesgo (GTC137:2011). Conjunto de acciones que permiten a través de la creación, fortalecimiento o implementación de controles, modificar la probabilidad o el impacto de un riesgo.

Vulnerabilidad: es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.¹

8. CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y ANÁLISIS DE SU CONTEXTO


8.1 CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN

La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, está organizada en función de sus Procesos (Modelo de Operación por Procesos), como entidad del Estado tiene implementada su Planeación Estratégica articulada con el Sistema de Gestión de la Calidad, realiza el análisis de su entorno (aspectos internos y externos que pueden tener un efecto sobre la organización) y determina y analiza los riesgos de su operación.

En este contexto, para un mayor conocimiento de la Empresa se ha establecido el siguiente esquema de conocimiento y análisis, basado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, del DAFP:

Modelo de Operación por Procesos: Es el estándar organizacional que soporta la operación de la entidad, integrando las competencias constitucionales y legales que la rigen con el conjunto de planes y programas necesarios para el cumplimiento

¹.Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en las entidades públicas del DAFP.

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center">MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 11 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

de su misión, visión y objetivos institucionales. Pretende determinar la mejor y más eficiente forma de ejecutar las operaciones de la entidad.

Planeación Institucional: La Empresa contempla las estrategias de la entidad definidas por parte de la alta dirección y obedecen a la razón de ser que desarrolla la Empresa, al Plan Departamental de Desarrollo y las políticas específicas que define el Gobierno departamental. En este contexto la entidad define su planeación institucional. La planeación institucional hace uso de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación para materializarla o ejecutarla, por lo tanto la administración del riesgo no puede verse de forma aislada.

La **Misión** de la Empresa, constituye la razón para la cual fue creada y sintetiza los principales propósitos estratégicos y los valores esenciales que deben ser conocidos, comprendidos y compartidos por todas las personas que hacen parte de la entidad.


La **Visión**, es la proyección de la entidad a largo plazo que permite establecer su rumbo, las metas y lograr su desarrollo. Debe ser construida y desarrollada por la Alta Dirección de manera participativa, clara, amplia, positiva, coherente, convincente, comunicada y compartida por todos los miembros de la organización.

Los **Objetivos de Calidad/Estratégicos:** Identifican la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento al mandato legal aplicable a cada entidad. Estos objetivos institucionales se materializan a través de la ejecución de la planeación anual de cada entidad.

El **Mapa de Procesos**, es la representación gráfica de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y sus interacciones.

Caracterización de los Procesos: Estructura que permite identificar los rasgos distintivos de los procesos. Establece su objetivo, la relación con los demás procesos, los insumos, los activos, su transformación a través de las actividades que desarrolla y las salidas del proceso, se identifican los proveedores y clientes o usuarios, que pueden ser internos o externos.

Cadena de Valor: Es la interrelación de los procesos dirigidos a satisfacer las necesidades y requisitos de los usuarios.

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center">MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 12 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

8.2 ANÁLISIS DEL CONTEXTO DE LA EMPRESA


El análisis de contexto es una actividad en la que se identifican las cuestiones externas e internas que son pertinentes para el propósito de la entidad y su dirección estratégica.

El contexto externo es el ambiente en el cual la entidad busca alcanzar sus objetivos y para establecerlo se tienen en cuenta el ambiente social y cultural, político, legal, reglamentario, financiero, tecnológico, económico y competitivo, ya sea internacional, nacional, regional o local. También se deben tener en cuenta las relaciones con las partes interesadas externas, sus percepciones y valores.

El contexto interno es el ambiente interno en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos y para establecerlo, se tienen en cuenta gobierno y estructura de la organización, funciones y responsabilidades, valores y desempeño, políticas, objetivos y estrategias, capacidades en términos de recursos y conocimientos, sistemas de información, forma y extensión de las relaciones contractuales, entre otros.

El contexto del proceso, está relacionado con el diseño del proceso en cuanto a la claridad en la descripción del alcance y objetivo; interacciones con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes; transversalidad, determinando los procesos que proporcionan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los demás; procedimientos asociados, pertinencia en los procedimientos que desarrollan los proceso; responsables del proceso, el grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso; y comunicación entre los procesos, es la efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.

Con el fin de documentar el conocimiento de la Empresa y el análisis de contexto, se deberá diligenciar la Matriz de Análisis DOFA, tomando como base la realización del análisis PESTEL (aspectos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, económicos y legales) para lo cual se realizará anualmente la actualización, que será liderada por la Oficina Asesora de Planeación e Informática.

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p>MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 13 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Como primera actividad el Jefe de la Oficina de Planeación e Informática deberá presentar de una forma gerencial la siguiente información:

- Requisitos de Partes Interesadas.
- Aspectos relevantes para la Lotería, del Plan de Desarrollo vigente de la Gobernación de Cundinamarca.
- Requisitos Legales Aplicables (Coljuegos y Superintendencia Nacional de Salud, normatividad aplicable).
- Análisis del sector (competencia y productos).
- Resultados de Desempeño de la Entidad.
- Informe del estado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Intenciones de la Gerencia General y de la alta dirección (políticas)
- Resultados de los planes de acción por procesos.
- Resultados de las evaluaciones de clima organizacional.
- Análisis de las autoevaluaciones por procesos.

Nota 1: El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Informática podrá solicitar a los responsables de la información su presentación.

9. OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO


El Modelo Integrado de Planeación y Gestión establece la obligatoriedad de constituir en la Empresa el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, regulado por el Decreto 1499 de 2017 y un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno reglamentado por el Art. 13 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, articulando la operatividad en la administración de riesgos, de la siguiente manera:

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Adoptado mediante la Resolución No. 000328 de 2018. Analiza la gestión del riesgo y aplica las mejoras.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Adoptado mediante la Resolución No. 000323 de 2018. Realiza análisis de eventos y riesgos críticos.

Líderes de Procesos: Son responsables desde la primera línea de defensa, de gestionar y hacer seguimiento a los riesgos.

Jefe Oficina Asesora de Planeación e Informática: Desde la segunda línea de defensa, capacita, acompaña, genera recomendaciones y define metodología.

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center">MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 14 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Funcionarios: Son los responsables de ejecutar los controles del día a día.

10. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Empresa adopta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, como base para su administración de riesgos, la enfoca en los siguientes aspectos:

10.1 PASO 1 - POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS


La Política de Administración del Riesgos, corresponde a la declaración o intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo y establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos (NTC ISO 31000).

La política en la Lotería de Cundinamarca, la establece la alta dirección con el liderazgo del representante legal y es aprobada en el Comité de Coordinación de Control Interno de la Empresa.

La política que se tiene implementada es:

“La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca se compromete a identificar y administrar de manera integral los riesgos y oportunidades inherentes al cumplimiento de su misión, de sus objetivos estratégicos, de sus procesos y productos, planificando y desarrollando oportunamente acciones orientadas a 4p0. -revenir o mitigar efectos no deseados, con el fin de garantizar de forma permanente la calidad del servicio y el logro de las metas planificadas. La Lotería expresa además, su compromiso con la identificación y tratamiento de los riesgos de gestión, corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo en cualquiera de sus formas y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, prevención del daño antijurídico y seguridad digital, mediante un monitoreo constante a los controles establecidos

Para ello, la entidad cuenta con una herramienta metodológica que incluye los niveles de responsabilidad frente al manejo de los riesgos, los mecanismos para dar

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center">MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 15 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

a conocer la política en todos los niveles de la entidad, los mecanismos para evaluar y mejorar la eficacia de la gestión del riesgo, personal competente y los recursos físicos y tecnológicos requeridos”.

10.1.1 Nivel de Aceptación del Riesgo

La Empresa dentro de sus lineamientos de la gestión del riesgo, debe considerar algunos aspectos relacionados con los niveles de riesgo que está dispuesta a aceptar, entre los cuales se desatacan:

Nivel del Riesgo: Definido como el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

Para el caso de la Lotería, es el nivel **catastrófico**.

Apetito de Riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad desea gestionar.

En este caso sería el riesgo **moderado**.


Tolerancia del Riesgo: es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo, con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.

Para la Empresa la tolerancia es el riesgo **alto**.

Capacidad de Riesgo: es el máximo valor del nivel del riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.²

En este caso también sería **catastrófico**.

² Definiciones tomadas de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, del DAFP, Versión 5 de diciembre de 2020, pág. 24.

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center">MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 16 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

10.1.2 Mapas de Riesgos

Son documentos en los que se relacionan los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de la empresa o de un proceso; en él se hace una descripción del riesgo, identificando sus causas y posibles efectos (análisis cualitativo). Adicionalmente se hace un análisis cuantitativo en relación con la probabilidad de ocurrencia y el impacto si el riesgo se materializara. Este análisis cuantitativo se hace antes y después de controles.

El objetivo de documentar los mapas de riesgos es tener un inventario que permita:

- ✓ Determinar prioridades para su tratamiento en caso de que se requiera
- ✓ Asegurar que se mantienen los controles existentes
- ✓ Efectuar un seguimiento sistemático para garantizar que el nivel de riesgo de la entidad se mantenga o disminuya.


Constituyen un elemento fundamental que hace parte de la planeación estratégica de la entidad.

El Mapa de Riesgos Institucional contiene a nivel estratégico los riesgos con mayor valoración a los que está expuesta la Lotería, determinados en cada uno de los Procesos.

Una vez elaborado el Mapa de Riesgos Institucional, debe ser presentado a la Gerencia General para su aprobación y posteriormente debe ser enviado a la Oficina de Control Interno para su seguimiento y control.

El Mapa de Riesgos de Corrupción comprende todos los riesgos de corrupción de cada uno de los procesos de la Lotería, y en él cada proceso describe cómo podría presentarse el riesgo de acuerdo a su misionalidad.

El Mapa de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, permite determinar los riesgos a que está expuesta la entidad, y son formulados por los diferentes Procesos.

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center">MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 17 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

La Oficina Asesora de Planeación e Informática es la encargada de consolidar esta información remitida por los Procesos y consolidarla en los Mapas de Riesgos antes mencionados.

10.2 PASO 2 – IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

En este paso, se deben identificar los riesgos que la Empresa controla o no controla, teniendo en cuenta el contexto estratégico de la organización, las caracterizaciones de los Procesos.

Antes de proceder a identificar los riesgos, se deben tener en cuenta las siguientes fases:

10.2.1 Riesgos, Causas y Efectos

Análisis de objetivos estratégicos y de los Procesos:

Cada Líder de Proceso, debe analizar los objetivos de calidad relacionados con las actividades y objetivo de su Proceso y debe identificar los posibles riesgos que pueden ocasionar su incumplimiento. Estos objetivos deben estar alineados con la Misión y la Visión de la entidad.

Los líderes de procesos y los funcionarios a su cargo, deberán identificar los riesgos asociados al objetivo de su proceso y asegurarse que éstos también estén alineados con la Misión y la Visión de la entidad. El objetivo se deberá tomar de la caracterización vigente.

Identificación de áreas de factores de riesgos: Fuentes de los Riesgos

Para realizar la identificación de riesgos se deben tener en cuenta sus fuentes generadoras.

La Guía de Administración de riesgos y diseño de controles en las entidades públicas, establece los siguientes factores o fuentes de los riesgos:



Empresa Industrial y Comercial
Lotería de Cundinamarca
Los Lunes, Hágase Rico

**MANUAL DE
ADMINISTRACIÓN DE
RIESGOS**

Código: 100-DI-M002
Versión : 4
Fecha: 31/01/2022
Página: 18 de 33


Tabla No. Factores de Riesgos

Factor/Fuente	Definición	Descripción
Procesos	Eventos realizados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.	Falta de procedimientos
		Errores de autorización
		Errores en cálculos para pagos internos y externos
		Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
Talento Humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.	Hurto activos
		Posibles comportamientos no éticos de los empleados
		Fraude interno (corrupción, soborno)
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.	Daño de equipos
		Caída de aplicaciones
		Caída de redes
		Errores de programas
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad	Derrumbes
		Incendios
		Inundaciones
		Daños a activos fijos
Evento Externo	Situaciones externas que afectan la entidad	Suplantación de identidad
		Asalto a la oficina
		Atentados, vandalismo, orden público

Fuente: Guía de Administración de Riesgos y el diseño de controles en las entidades públicas.

La Empresa puede identificar otros factores o fuentes de riesgos e incluirlos en su identificación.

Descripción de los Riesgos

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center">MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 19 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Esta debe realizarse por cada Líder de proceso. Se debe iniciar siempre con la frase. POSIBILIDAD DE y analizar para su redacción lo siguiente:

¿Qué?: Es el impacto. Son las consecuencias que puede ocasionar la materialización del riesgo para la Empresa.


¿Cómo? : Es la causa inmediata. Son las circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo. No son la causa principal o base para que se presente el riesgo.

¿Por qué? : Causa raíz principal o básica, corresponde a las razones por las cuales se puede presentar el riesgo. En esta causa es donde se deben implementar los controles.

Se deben identificar TODAS las posibles causas que podrían generar cada uno de los riesgos establecidos en el punto anterior. Si hay más de una, se deben numerar. Para esta identificación es importante que se llegue a la causa raíz.


Se pueden tener en cuenta los siguientes factores:

- No disponibilidad oportuna de recursos
- Cambio de gobierno
- Nueva legislación que afecte la empresa (especificar)
- Deficiente planificación o diseño de políticas o estrategias
- Deficientes o insuficientes controles de políticas o estrategias
- Falta de conocimiento o entendimiento de los objetivos de calidad/estratégicos de la empresa
- Falta de conocimiento, entendimiento o aplicación de los valores de la entidad.
- Las metas/resultados esperados no se conocen, no son claros o no se concertaron con los involucrados.
- Los mecanismos de comunicación interna no están bien definidos o no son claros para los funcionarios.
- Deficiente planeación de necesidades de recursos económicos

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p>MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 20 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

- Cultura de los funcionarios que no favorece el cumplimiento de los objetivos.
- Capacidad insuficiente o no disponibilidad oportuna de los recursos de infraestructura.
- Actividades de mantenimiento de instalaciones y equipos no apropiadas y/ o insuficientes
- Infraestructura no apropiada
- Competencias no definidas / no definidas adecuadamente
- Competencias no apropiadas
- Capacidad laboral no suficiente (la cantidad de trabajo excede la capacidad del personal)
- La estructura organizacional establecida no se ajusta a las necesidades del proceso.
- Los mecanismos de formación / capacitación no son los adecuados
- Baja motivación
- Deficiente planificación o diseño de procesos o procedimientos
- Deficientes o insuficientes controles de procesos o procedimientos
- La definición / delimitación de autoridades y/o responsabilidades no es clara
- Los mecanismos de difusión de información no son los adecuados
- Deficiente formulación de los mecanismos de seguimiento y / o medición (indicadores, encuestas, cronogramas, etc.)
- Deficientes / insuficientes controles a los proveedores
- Actividades de mantenimiento y / o soporte de infraestructura tecnológica no apropiadas y/ o insuficientes
- Tecnología obsoleta o que no cumple con lo requerido.
- Deficiencias en los controles que garantizan la seguridad de la información

NOTA: Los aspectos relacionados anteriormente, sólo deben ser utilizados como guía para la identificación de causas raíces; la causa o causas raíces que se relacionen, deben ser específicas para el riesgo en cuestión.

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p>MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 21 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

10.2.2 Efectos


Se pueden seleccionar de la siguiente tabla, (el) o (los) efectos posibles para cada riesgo en caso de que éste se llegara a materializar. Si se requiere agregar algún efecto adicional, se debe avisar a la Oficina Asesora de Planeación e Informática, para que habilite el efecto en la tabla.

Tabla No.

POSIBLES EFECTOS	
1	Afectación al bienestar / motivación de los funcionarios
2	Afectación al Recurso Humano
3	Afectación a los objetivos estratégicos de la Institución
4	Daño Ambiental
5	Pérdida de imagen / credibilidad / confianza/ clientes, usuarios insatisfechos
6	Pérdidas Económicas
7	Pérdida e información
8	Intervención de los entes de control
9	Lesiones físicas o pérdida de vidas humanas
10	Da lugar a procesos sancionatorios, disciplinarios, fiscales o penales

10.2.3. Clasificación de los Riesgos

De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP, los riesgos agrupan y se clasifican en las siguientes categorías:

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center">MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 22 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Ejecución y Administración de los Procesos

Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de Procesos.

Fraude Externo

Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).

Fraude Interno

Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.

Fallas Tecnológicas

Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.

Relaciones Laborales


Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.

Usuarios, productos y prácticas

Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.

Daños a activos fijos/eventos externos

Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p>MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 23 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

10.3 PASO 3 – VALORACIÓN DEL RIESGO

Consiste en analizar los riesgos y establecer la probabilidad de ocurrencia de los mismos, así como el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente).

10.3.1 Probabilidad

Para cada riesgo, se deberá calificar cualitativamente la frecuencia de ocurrencia histórica en el año inmediatamente anterior, de acuerdo con la siguiente tabla

Tabla No.

PROBABILIDAD	
1	Raro
2	Improbable
3	Posible
4	Probable
5	Casi seguro

La probabilidad está relacionada con la exposición al riesgo de la actividad o del proceso y se toma como **el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en un período de 1 año.**

10.3.2 Criterios para definir el nivel de Probabilidad

De acuerdo a los lineamientos del DAFP, se tienen los siguientes criterios:



Empresa Industrial y Comercial
Lotería de Cundinamarca
Los Lunes, Hágase Rico

**MANUAL DE
ADMINISTRACIÓN DE
RIESGOS**

Código: 100-DI-M002
Versión : 4
Fecha: 31/01/2022
Página: 24 de 33

Frecuencia de la Actividad		Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo es ejecutada como máximo 2 veces por año.	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año.	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año.	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces por año.	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año.	100%

Fuente: Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas.

10.3.3 Impacto

En el análisis del impacto se deben tener en cuenta los criterios **económicos y reputacionales**, como las variables principales. Puede darse el caso de que se presenten ambos impactos, ante lo cual se tomará la calificación más alta.

10.3.4 Criterios para definir el nivel de impacto

De acuerdo a los lineamientos del DAFP, se tienen los siguientes criterios:



Empresa Industrial y Comercial
Lotería de Cundinamarca
Los Lunes, Hágase Rico

**MANUAL DE
ADMINISTRACIÓN DE
RIESGOS**

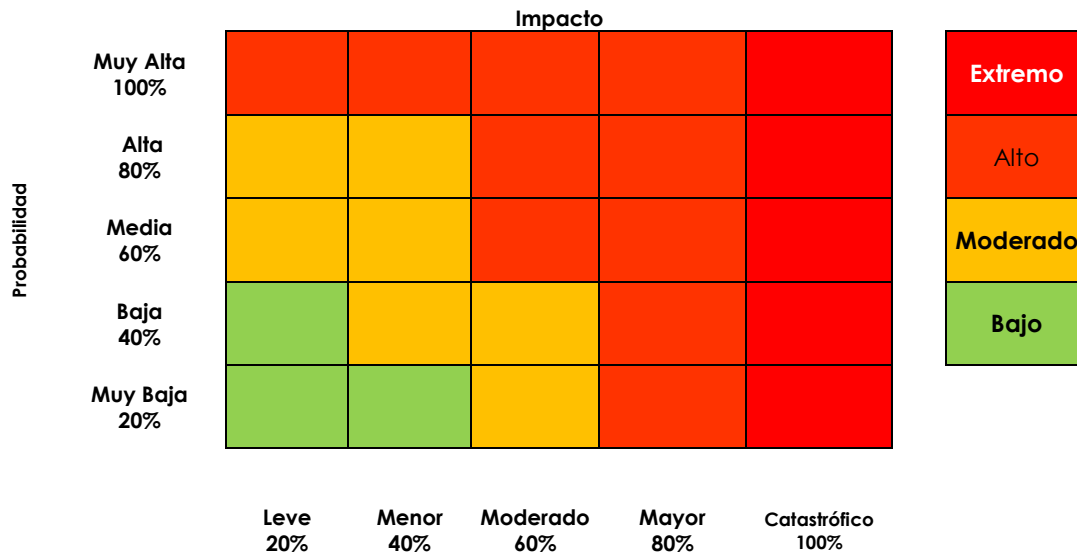
Código: 100-DI-M002
Versión : 4
Fecha: 31/01/2022
Página: 25 de 33

Afectación Económica		Impacto
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

Fuente: Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas.

10.3.4 Evaluación de Riesgos

Se realiza de acuerdo a los resultados del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus efectos, consecuencias o impactos, lo que genera el RIESGO INHERENTE. En esta etapa, se define el grado de severidad que arroja la combinación de la probabilidad y el impacto y se documenta en los Mapas de Calor.



Fuente: Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas


10.3.5 Valoración de Controles

Con esta valoración, se pretende tomar las medidas que permitan mitigar o reducir los riesgos, implementando diferentes tipos de controles adecuados a cada riesgo, siendo ésta una responsabilidad de los líderes de los procesos. Tendrá siempre un responsable y una acción a ejecutar.

10.3.6 Tipos de Controles

En esta etapa, se deberá hacer la identificación y la valoración de los controles preventivos, detectivos y correctivos.

Los **controles preventivos** son aquellos que actúan para eliminar las CAUSAS del riesgo, con el fin de prevenir su materialización. Ej. Procedimientos, controles de acceso a instalaciones físicas, etc. Afectan la PROBABILIDAD de ocurrencia del riesgo.

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p>MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 27 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Se accionan en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo. Busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.

Los **controles detectivos** son accionados durante la ejecución del proceso: detectan el riesgo, pero generan reprocesos.

Los controles correctivos son aquellos que permiten disminuir el IMPACTO causado por un riesgo materializado. Ej. Pólizas, planes de contingencia.

Se accionan en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Tienen costos implícitos.

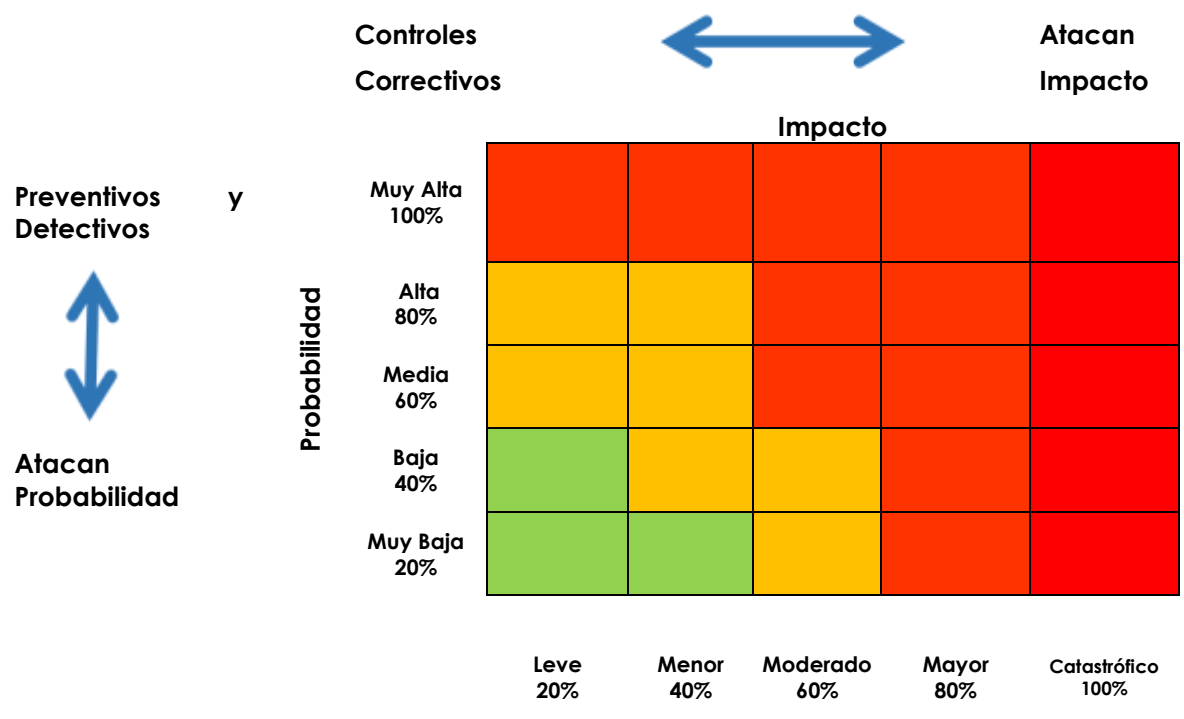
Se deben identificar todos los controles existentes (de los cuales haya evidencia) para cada una de las CAUSAS. De igual forma, se deben identificar los controles correctivos existentes para cada uno de los EFECTOS.

La evaluación del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la Calificación del Riesgo con los Controles identificados, esto se hace con el fin de establecer prioridades para su manejo.

También se debe tener en cuenta la forma como se ejecutan los controles:

1. **Control Manual:** controles que son ejecutados por personas
2. **Control Automático:** controles ejecutados por un sistema.


10.3.7 Desplazamiento en el Mapa de Calor de acuerdo con los controles



Se debe tener en cuenta que el desplazamiento en el mapa de calor del impacto debe ser hacia la izquierda y la probabilidad hacia abajo.

10.3.8 Estrategias u Opciones para Combatir Riesgos

Estas estrategias corresponden a las decisiones que se toman por parte de los líderes de procesos frente a un determinado nivel de riesgo, lo que genera la adopción de planes de acción para hacer frente a la materialización de los riesgos, de acuerdo con las siguientes opciones:

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p>MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 29 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------


ESTRATEGIA S U OPCIONES DE TRATAMIENTO	DESCRIPCION
Evitar	Dejar de realizar la actividad que genera riesgo y / o no emprender nuevas iniciativas que generen riesgo.
Reducir	Establecer límites en cuanto a resultados, mejorar los procesos mediante la definición de planes de tratamiento para generar o fortalecer controles preventivos y / o correctivos, involucrar a la Alta Dirección en el seguimiento de las actividades y la toma de decisiones.
Transferir	Hacer convenios o alianzas para la realización de actividades que pueden generar riesgos, externalizar la realización de estas actividades, adoptar seguros contra pérdidas inesperadas, distribuir el riesgo mediante acuerdos contractuales con proveedores u otras entidades.
Aceptar / Asumir	Provisionar las posibles pérdidas, definir planes de contingencia cuando aplique. Se asume el riesgo teniendo en cuenta los efectos de su posible materialización.

Trimestralmente, la Oficina de Control Interno dentro de su función asesora, comunicará y presentará a la Gerencia General, luego del seguimiento y evaluación, sus resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.

10.3.9 Definición e Implementación de Acciones

El objetivo de esta fase es definir las acciones que permitirán dar tratamiento adecuado a los riesgos identificados de forma que:

- Se optimicen los esfuerzos de la Institución en la ejecución de acciones que prevengan la materialización de los riesgos, mediante el tratamiento de las causas raíces de los riesgos potenciales de una manera integral y consolidada.
- Se determinen acciones que permitan mitigar los efectos de los riesgos materializados y restablecer el curso normal de las actividades en el menor tiempo posible, cuando la prestación del servicio se vea afectada.

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p>MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 30 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

- Se determinen los costos asociados a la implementación de las actividades con el fin de planificar las necesidades de recursos y posteriormente de controlarlos.


Para determinar las acciones de tratamiento de los riesgos, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. Las opciones de tratamiento de acuerdo con la ubicación del riesgo después de controles, dentro de la Matriz de Valoración del Riesgo.

Tabla Matriz de Valoración del Riesgo

ZONA DE RIESGO	QUÉ SE REQUIERE
Extrema	Es obligatorio tomar acciones sobre las actividades que generan riesgo.
Alta	Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
Moderada	Se deberán definir las opciones de tratamiento teniendo en cuenta: a. Presupuesto disponible después de dar tratamiento a los riesgos de la Zona Extrema. b. Disponibilidad del Recursos Físicos.
Baja	Si no hay excedente de recursos (económicos, humanos, de infraestructura) no es necesario tomar acciones.

- b. Se deben definir acciones que permitan tratar aquellas causas generadoras de los riesgos, para las cuales no se identificaron controles, o la valoración de los mismos dio un resultado bajo. En este caso dentro del plan de tratamiento se considerará tomar medidas para fortalecer el control o eliminarlo si no se puede mejorar.

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center">MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 31 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

c. Se deberán tener en cuenta las fortalezas y oportunidades identificadas en el análisis de contexto (DOFA).

d. El objetivo de un plan de tratamiento de riesgos, es crear o fortalecer los controles que permitan disminuir la probabilidad de ocurrencia de uno o varios riesgos, o que permitan disminuir el impacto de los efectos en caso de materialización.

e. Las actividades descritas dentro de un plan de tratamiento podrán requerir la participación de diferentes funcionarios dentro del proceso, o incluso de diferentes procesos.

10.3.10 SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

GESTION RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Seguimiento: El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.


Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

Los informes generados por la Oficina de Control Interno sobre el seguimiento a los riesgos de corrupción, deben incluir lo siguiente:

- Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Revisar los riesgos y su evolución.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

 <p>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p>MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Código: 100-DI-M002 Versión : 4 Fecha: 31/01/2022 Página: 32 de 33</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Los informes que se generen deberán ser publicados en la página Web de la Empresa, en las fechas antes citadas.

Acciones a seguir en caso de materialización de riesgos de corrupción: En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:

- 1) Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- 2) Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles.
- 3) Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.
- 4) Llevar a cabo un monitoreo permanente.

La Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

Las acciones adelantadas se refieren a:

- a. Determinar la efectividad de los controles.
- b. Mejorar la valoración de los riesgos.
- c. Mejorar los controles.
- d. Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
- e. Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
- f. Revisar las acciones del monitoreo.³

³ Guía para la Administración de Riesgos, Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 2020.



Empresa Industrial y Comercial
Lotería de Cundinamarca
Los Lunes, Hágase Rico

**MANUAL DE
ADMINISTRACIÓN DE
RIESGOS**

Código: 100-DI-M002
Versión : 4
Fecha: 31/01/2022
Página: 33 de 33

ELABORÓ/ACTUALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
Doris Castañeda Peláez	Diego Andrés López H.	Esperanza Fandiño Estrada
Nombre	Nombre	Nombre
Técnico Administrativo	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Informática	Gerente General
Cargo	Cargo	Cargo
21/01/2022	27/01/2022	31/01/2022
Fecha	Fecha	Fecha

CONTROL DE CAMBIOS

No. Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	15/02/2018	Se modificó el Código del documento así como internamente los códigos que se mencionan de otros documentos. Lo anterior, para adaptarlo a la codificación de las Tablas de Retención Documental.
2	18/03/2019	Se modificó el Manual de Administración de Riesgos de la Empresa, para incluir lineamientos de la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Se incluyeron requerimientos de MIPG en las tres líneas de defensa en Roles y Responsabilidades en el monitoreo y revisión de los riesgos y actividades de control y en Responsabilidades de las Líneas de Defensa en el monitoreo y revisión de los riesgos y actividades de control
3	12/01/2021	Se estableció la necesidad de actualizar aspectos del Manual de acuerdo con la nueva Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en las entidades públicas, Versión 5 de diciembre de 2020.
4	31/01/2022	Se actualizó el Manual para actualizar la política y para incluir lineamientos de riesgos del sistema de administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

